

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2018 de la Directora Gerente de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos por la que se inicia el proceso de selección para cubrir con carácter temporal un puesto de Responsable de Oficina Técnica de Calidad en la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos.

Por Ley 7/2001, de 31 de mayo, se creó la entidad de derecho público Aragonesa de Servicios Telemáticos, en adelante AST, adscrita al Departamento de Innovación, Investigación y Universidad del Gobierno de Aragón en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.h) de la Ley 7/2001, de 31 de mayo, y a propuesta del Consejo de Dirección de la entidad, el Gobierno de Aragón mediante Acuerdo adoptado en su reunión de 26 de enero de 2016, aprobó la plantilla orgánica de la entidad, figurando en ella la plaza de Responsable de la Oficina Técnica de Calidad con N° de RPT 52879, que recientemente ha quedado vacante.

Siendo necesaria la cobertura del puesto mencionado, procede la convocatoria del mismo, así como el proceso de selección a aplicar.

El artículo 9.1 de la citada Ley establece que *"corresponden al Director Gerente la dirección, gestión y control inmediato de las actividades de la entidad, así como de sus recursos humanos, económicos y materiales"*.

Mediante Orden del Departamento de Hacienda y Administración Pública de 5 de junio de 2018, se autoriza la provisión de un puesto de Responsable Oficina Técnica de Calidad con N° de RPT: 52879 mediante contrato laboral temporal.

De conformidad con el artículo 57 del VII Convenio Colectivo para personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, la selección del personal laboral temporal se realizará de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad a través de bolsas de empleo y en caso de no disponer de las mismas, se procederá a través del Servicio Público de Empleo. Instituto Aragonés de Empleo (INAEM).

Por lo anteriormente expuesto, la Directora Gerente de la entidad convoca procedimiento selectivo para la provisión temporal de un puesto de Responsable de Oficina Técnica de Calidad en la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, con arreglo a las siguientes bases:

Primero. - Perfil del puesto y proceso de selección:

1 PUESTO DE RESPONSABLE OFICINA TÉCNICA DE CALIDAD

Misión:

Con carácter general se encargará de planificar, coordinar e implantar las actividades de la política de calidad de AST, normativa, procedimientos estándares y directrices asociadas al modelo de gestión, así como liderar los procesos de mejora continua, definición de cuadros de mando y gestionar los contratos de su área.

Características del puesto:

Tipo de Contrato: temporal (interinidad)

Lugar de Trabajo: Zaragoza

Jornada de trabajo: La dedicación del personal seleccionado será en turno de mañana y/o tarde. Jornada Completa.

Retribución según nivel formativo acreditado:

-Grupo A1. Licenciado, Ingeniero Superior, Grado. Nivel 24B. Bruto Anual: 38.350,40 €. Complemento específico B. según tablas retributivas del Gobierno de Aragón para personal de Administración General.

-Grupo A2. Diplomado, Ingeniero Técnico, Grado Nivel 24B. Bruto Anual: 35.962,60 €. Complemento específico B. según tablas retributivas del Gobierno de Aragón para personal de Administración General.

Funciones del Puesto:

- Colaborar con la dirección en la definición de la política de calidad de la entidad.
- Establecer y mantener la normativa a aplicar en materia de calidad y de los procesos de la entidad.
- Definir indicadores de calidad de servicio y procedimientos para su obtención en todos los ámbitos de actuación de la entidad.
- Supervisar la calidad de los servicios prestados y el cumplimiento de niveles de calidad pactados, desde la perspectiva de los receptores de los servicios de la entidad.
- Supervisar la calidad de los servicios recibidos y el cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio pactados, desde la perspectiva de los proveedores de la entidad.
- Definir el cuadro de mandos en colaboración con la dirección.
- Elaborar del cuadro de mandos, análisis y propuestas de mejora.
- Definir el alcance de estudios de satisfacción en colaboración con la dirección.
- Realizar estudios de satisfacción.
- Elaborar informes y análisis de resultados.
- Definir, mantener y gestionar las herramientas necesarias para la gestión y el control de la calidad.
- Participar y liderar reuniones de trabajo relacionadas con la implantación de la calidad.
- Trabajar de manera transversal con otras áreas y direcciones de AST, de los departamentos del Gobierno de Aragón y de otras entidades públicas.
- Participar y colaborar en aquellos foros en materia de calidad en los que colabore AST.
- Definir las cláusulas que permitan garantizar la gestión de la calidad en los servicios que contrate la entidad.
- Realizar o instar a la realización de las auditorías periódicas que permitan verificar el cumplimiento de los compromisos en materia de calidad.
- Establecer y mantener los planes de mejora continua Mantener y avanzar en los compromisos de la entidad con la responsabilidad social corporativa (RSC).

Requisitos mínimos exigidos:

- Tener una experiencia laboral de al menos 2 años en puestos de similares características de los cuales 1 año en el sector TIC o análogos (Responsable de Calidad, Responsable de Procesos, Responsable de implantación de sistemas de gestión de calidad o de certificación ISO 9001 o puestos análogos o trabajos relacionados con la calidad).
- Formación Académica Licenciado, Ingeniero Superior o Grado (Grupo A1) o bien
- Formación Académica. Diplomado, Ingeniero Técnico o Grado (Grupo A2)
- Formación mínima de 20 horas en Calidad (ISO9001, EFQM o análogas).

Los requisitos mínimos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del posible llamamiento y nombramiento.

Los candidatos que no acrediten en plazo los requisitos mínimos exigidos se considerarán no aptos para continuar en el proceso de selección.

Criterios de Selección

1.Fasé de Concurso:

Se valorarán los méritos aportados hasta un máximo de 40 puntos distribuidos según lo siguiente:

- 1.1. Formación. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos la formación en temas de Calidad, ISO 9001, Auditoría, gestión de proyectos TI, formación en ITIL, ISO 27001, PMBOK y sistemas de gestión de la calidad.). (5 puntos por máster, 2 puntos certificaciones, 1 punto formación más de 25 horas y 0,5 puntos formación menos de 25 horas). Se acreditarán mediante certificación académica
- 1.2. Experiencia profesional. Se valorará hasta un máximo de 30 puntos la acreditación en
 - Implantación de ISO 9001 o análogas, sistemas de gestión de la calidad y mejora continua (2,5 puntos por año completo con un máximo de 10 puntos),
 - Implantación metodología ITIL, implantación de metodologías de gestión por procesos y gestión por proyectos (2,5 puntos por año completo con un máximo de 10 puntos),
 - Auditor y trabajos relacionados con la calidad en general (2,5 puntos por año completo con un máximo de 5 puntos).
 - Experiencia como trabajador contratado para Administraciones Públicas en el ámbito relacionado con las funciones descritas (1 punto por año completo con un máximo de 5 puntos).

La experiencia profesional se acreditará mediante CV + vida laboral + Certificado de empresa o contrato de trabajo.

Los méritos susceptibles de valoración que resulten se sumarán a la valoración de los ejercicios de la fase de conocimientos para determinar la puntuación total. No podrá aplicarse la puntuación de la fase de concurso para superar los ejercicios de la fase de conocimientos.

2.Fase de conocimientos

Esta fase será eliminatoria.

Se valorará esta fase mediante la realización de 3 ejercicios con una puntuación de hasta un máximo de 30 puntos distribuidos según lo siguiente:

2.1. Ejercicio 1. Puntuación máxima 12 puntos y corresponderá a un cuestionario tipo test relacionado con el temario detallado en ANEXO. Esta prueba se calificará de 0 a 12 puntos.

La nota mínima para mediar será de 3,6 puntos.

2.2 Ejercicio 2. Puntuación máxima 12 puntos y corresponderá al desarrollo y resolución de un supuesto práctico sobre el temario detallado. Esta prueba se calificará de 0 a 12 puntos.

La nota mínima para mediar será de 3,6 puntos.

2.3. Ejercicio 3. Puntuación máxima 6 puntos y corresponderá a un cuestionario psicotécnico de razonamiento lógico. Esta prueba se calificará de 0 a 6 puntos mediante puntuación centil de rango 0-99. La nota mínima para mediar será de 1,8 puntos.

Se considerará que continúan el proceso de selección aquellos candidatos que alcancen una puntuación mayor o igual a 15 puntos de la suma de los 3 ejercicios. No obstante, la Comisión de selección podrá adaptar la puntuación mínima posible prevista.

La Comisión de selección no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas del proceso de selección un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas.

Para aquellos candidatos que superen el proceso de selección y no consigan plaza, la Comisión de selección podrá considerar crear una bolsa de empleo siempre y cuando hayan obtenido una puntuación mayor o igual a 6 puntos en cualquiera de los ejercicios 1 y 2 de la fase de conocimientos.

ANEXO

Las pruebas de la fase de conocimientos podrán versar sobre el siguiente temario:

- La norma ISO 9001:2015
- El proceso de auditoria
- La gestión por procesos en las organizaciones
- El conjunto de buenas prácticas ITIL para la gestión de servicios TIC
- Metodologías de gestión de proyectos: PMBOK y SCRUM
- El modelo de excelencia y calidad EFQM
- La responsabilidad social corporativa

3. Fase de entrevista

Para el acceso a la fase de entrevista será necesario haber superado las fases anteriores según las puntuaciones mínimas indicadas.

La entrevista se realizará por los miembros de la Comisión de selección en colaboración con el INAEM-Espacio Empresas a fin de valorar la idoneidad de los candidatos.

Ref.: Resp. O.T. Calidad

Se valorará esta fase con una puntuación de hasta un máximo de 30 puntos distribuidos según lo siguiente:

3.1. En la fase de entrevista el INAEM-Espacio Empresas además de ratificar los conocimientos y experiencia, deberá valorar las competencias asociadas al puesto. Puntuación máxima de hasta 20 puntos en función de la mayor adecuación al perfil solicitado.

3.2. En la fase de entrevista la Comisión de Selección valorará los aspectos más significativos para la idoneidad del puesto como motivación, predisposición, trabajo en equipo, etc. Puntuación máxima de hasta 10 puntos.

Solicitudes y documentación:

Los interesados en participar en esta convocatoria deberán ponerse en contacto con el INAEM-Espacio Empresas en el teléfono 976716219 en horario de 9:00 a 14:00 horas indicando el número de oferta de empleo 12191028 (Ref. Resp. O.T. Calidad) deberán rellenar el formulario de solicitud, dirigida al INAEM-Espacio Empresas, Avda. José Atarés, 101, 50018 Zaragoza en el modelo que se adjunta como SOLICITUD y que se facilita a través de Internet en la página web <https://ast.aragon.es/>

Los documentos acreditativos de los méritos que se aleguen, los cuales serán valorados de conformidad según lo especificado, se deberán poseer en el plazo de presentación de las solicitudes, sin que puedan computarse los adquiridos con posterioridad sin que puedan tenerse en cuenta extremos que no figuren expresos.

El plazo para presentar las solicitudes será de diez días hábiles contados a partir del día de la publicación de la convocatoria y cuya finalización será el 1 de agosto de 2018.

Segundo. - Nombramiento de la Comisión de Selección

A efectos de comunicación y demás incidencias, la Comisión de selección tendrá su sede en la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos en Avda. Ranillas 3A, 3ª, oficina j Zaragoza 50018. Teléfono 976714495 en horario de 9:00 a 14:00 horas

Los miembros de la Comisión de selección deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, Asimismo, los candidatos podrán recusar a los miembros de la Comisión de selección cuando entiendan que se dan dichas circunstancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la citada ley.

El Presidente de la Comisión de selección coordinará la realización de las pruebas y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad. El Secretario de la Comisión de selección tendrá voz y voto.

La Comisión de selección resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

El procedimiento de actuación de la Comisión de selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 25 y siguientes del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

La Directora Gerente de AST designa como miembros de la Comisión de selección a los que a continuación se relacionan:

Titulares:

Presidenta: D^a Nieves Campillo Andrés. Adjunto a Dirección de AST

Secretario: D. Enrique J. Navarro Gracia. Técnico de Gestión de Recursos Humanos de AST

Vocales:

1- D. Oscar Torrero Ladrero. Director de Tecnología y Sistemas de AST

2- D. Jordi Dalmau Gabás. Director de Clientes de AST

3- D^a M^a Jesús Tejedor Bas. Directora de Recursos de AST

Suplentes:

Presidenta: D^a María Teresa Ortín Puértolas. Directora Gerente de AST

Secretario: D^a Mercedes Garzarán Teijeiro Responsable Área Gestión Operativa y Contratación de AST

Vocales:

1- D. Fidel J. Contreras Única. Director de Telecomunicaciones e Infraestructuras de AST

2- D^a Natividad Porta Royo. Responsable de Área Calidad del Software de AST.

3- D. Manuel Peris Mínguez. Responsable de Área de Servicios Corporativos y Soluciones Software de AST

Tercero. - Propuesta de Contratación.

Finalizado el proceso de selección, la Comisión de selección emitirá un informe con la relación de candidatos que han superado el proceso de selección por orden de puntuación y propondrá la contratación o, en su caso, que quede desierta la plaza convocada, que dirigirá a la Directora Gerente de AST quién a la vista del informe, procederá a dictar resolución en la que se incluirá la lista de aprobados, se autorizará la contratación y se hará pública en el tablón de anuncios de las Oficinas de AST en Avda. Ranillas 3A, planta 3^a, Oficina j, Zaragoza 50018 y en la página web <https://ast.aragon.es/>, sin que el número total de seleccionados pueda rebasar el de plazas convocadas.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida sucesivamente en la fase de concurso, en el primer ejercicio de la fase oposición, en el segundo ejercicio de la fase oposición y en la fase de entrevista.

Como criterio residual de desempate, una vez aplicados, en su caso, los criterios anteriores, regirá lo dispuesto en la Resolución de 28 de febrero de 2018, del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, regulador del Instituto Aragonés de Administración Pública y de la selección, formación y perfeccionamiento del personal de la Comunidad Autónoma de Aragón

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su recepción, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 18 de julio de 2018. — La Directora Gerente de la entidad pública Aragonesa de Servicios Telemáticos, María Teresa Ortín Puértolas



